(REPROGRAMACIÓN DE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES)

DECRETO EJECUTIVO N°. 85-2003, aprobado el 5 de diciembre del 2003

Publicado el La Gaceta, Diario Oficial N°. 238 del 16 de diciembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que Correos de Nicaragua S.A. ha solicitado la reprogramación de fecha de circulación de la emisión de sellos postales "PUERTOS DE NICARAGUA 150 - ANIVERSARIO DE SAN JUAN DEL SUR", la cual ha sido de previo aprobada por la Comisión Asesora de Filatelia de dicha Empresa, por Acuerdo Administrativo No. 096-2003 del tres de Diciembre del corriente año, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Especies Postales y Filatélicas.

II

Que la solicitud introducida por Correos de Nicaragua S. A. a que se refiere el considerando anterior, está sujeta al Reglamento anteriormente señalado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Se aprueba, la Reprogramación de Fecha de Circulación que a continuación se detalla:

Nombre de la Emisión	Fecha Previamente Aprobada	Nueva Fecha de Circulación
"Puertos de Nicaragua 15 Aniversario de San Juan del Sur."	12 de Septiembre 2003	9 de Diciembre 2003

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Diciembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12023